

Concejal Muñoz acusa persecución pero le responden con todo: ¡Usted es un ignorante supino!

Por *Javiera Escudero*.

Tras solicitar información vía Transparencia sobre movimientos de personal municipal, Jairo esboza que detectó cifras que, a su juicio, «no cuadran» con el argumento de un supuesto déficit estructural.

«Eso equivale prácticamente a casi el 30% del personal que trabaja en la municipalidad. Los números no mienten», acusó Muñoz.

«Si despedimos a 280 trabajadores, no puede ser que después se haya contratado a 709. No tiene lógica, y menos alegando falta de dinero», afirmó.

Muñoz reconoció que durante la pandemia existieron retrasos en pagos de remuneraciones, aunque recaló que aquello obedeció principalmente a la caída de ingresos municipales y no exclusivamente al endeudamiento histórico.

«No se puede desconocer que hubo demoras en los pagos, pero hay que contextualizar. Había falta de ingresos normales para la municipalidad y también problemas por recursos que no ingresaban desde el casino», señaló.

«Me dan la impresión de que estás fiscalizaciones han causado molestias». A juicio del edil, esto demostraría que muchas de las desvinculaciones «no responden a necesidades técnicas». Y agregó que «da la impresión de que esos despidos tenían más bien una motivación política y no técnica», subrayó el concejal.

▣ «HUMILLACIÓN» EN REUNIÓN VECINAL

Sumado a la anterior denuncia el concejal expuso

Terremoto ha causado la integración de Jairo Muñoz (RN) al concejo municipal porteño, luego de la salida de Vicente Cortés quien partió al Gobierno. Entre especulaciones por presunta persecución política y diferencias con los demás miembros del cuerpo colegiado, ayer explotó la bomba. El concejal leyó una carta, instancia donde denunció contrataciones y desvinculaciones de funcionarios durante los últimos años, además de haber sido expulsado supuestamente de una reunión vecinal en la Parte Alta.



una compleja situación presuntamente vivida en una junta vecinal en la Parte Alta de Coquimbo, realizada el pasado martes 12 de mayo.

Muñoz afirmó que acudió invitado por una dirigente vecinal, pero que una gestora territorial le solicitó retirarse del lugar por «orden directa de su jefatura». «Este hecho representa un atropello a mi dignidad como persona y también a mi rol como autoridad comunal», expresó disgusto.

▣ MUNICIPIO RESPONDE

El director de Desarrollo Comunitario, Cristóbal Reyes, calificó la situación como «muy compleja» y defendió a los funcionarios involucrados.

«El concejal, por más ímpetu que tenga y poca experiencia que tenga en el cargo, debe abordar estas situaciones con las personas que correspondan. No puede llegar a una reunión interna queriendo imponer una presencia», sostuvo Reyes.

El líder de Dideco aseguró además que los funcionarios «quedaron muy afectados» por lo ocurrido

al sentirse pasados a llevar por la aparición de Muñoz en la reunión sin invitación supuestamente. «Son trabajadores honorarios que ven en un concejal una autoridad y sienten temor cuando se generan estas controversias», prometía Reyes.

▣ ALCALDE(S)

Por su parte el alcalde subrogante David Díaz, no se la dejó pasar y sin tapujos, respondió con todo.

En su rol de alcalde (s) el administrador municipal expresó su molestia ante la lectura de una carta dirigida al alcalde Ali Manouchehri, quien no estaba en la jorna-

da de ayer.

«Cuando uno le dirige una carta a la autoridad, espera la respuesta y no viene al concejo a leerla», decía Díaz.

«Yo lamento que usted sea un ignorante supino que siendo abogado y concejal desconoce la ley y las normas», remataba el funcionario de alto rango.

Díaz puso un freno al tema de una. «Por un ignorante supino no tenemos por qué seguir extendiendo este concejo».

▣ ATRIBUCIONES

Sin embargo desde el municipio aclararon que «respecto a las declaraciones del concejal Jairo Muñoz, es importante señalar que las atribuciones de fiscalización de los concejales están claramente establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en diversos dictámenes de Contraloría. Estos indican que las solicitudes de información deben realizarse a través de los mecanismos formales, ya sea mediante el Concejo Municipal o por oficio dirigido al alcalde».

Asimismo, la normativa establece que los concejales no pueden ejercer gestiones o actividades con el objeto de promover, defender o representar intereses particulares, fuera de los procedimientos institucionales y como órgano colegiado. Por lo tanto, en ningún caso ha existido un impedimento arbitrario, sino el resguardo del correcto cumplimiento de la normativa vigente.